

ANEJO 2, Informe de la Cámara
Tabla de concordancias y antecedentes
Entre el Código Penal, 1974, vigente y el Código Penal propuesto (P. del S. 2302)
Parte General, con enmiendas de la Cámara

Título (texto en paréntesis se refiere al título en el código propuesto)	Código Penal Vigente	Código Penal Propuesto	Acción tomada y Antecedentes*
Denominación de la ley	1	1	Se mantiene igual.
Aplicación territorial de la ley penal (Aplicación extraterritorial)	2	7	Reformulado. Incisos c y d fueron propuestos por Amnistía Internacional. Artículo 2 (b) y (c) vigente.
Definición de extensión territorial (Aplicación territorial)	3	6	Consolidada artículo 2(a) y artículo 3 vigente.
Aplicación temporal	4	8	Primer párrafo artículo 4 vigente. Véase artículo 9 propuesto.
Aplicación de la ley más favorable	4	9	Art. 4 del CP vigente. Derecho comparado: Argentina, Alemania, Borrador Silving.
Aplicación de la ley de vigencia temporera	Nuevo	10	Bascuñán, 69 Rev. Jur. UPR 1.
Aplicación del Código a otras leyes	5	11	Primer párrafo artículo 5 vigente. Se mantiene igual.
Concurso de disposiciones penales	Nuevo	12	Derecho comparado: México, España, Borrador Silving. Dora Nevares, <i>Derecho Penal</i> , § 4.6.1.
Interpretación de palabras y frases	6	13	Artículo 6 vigente. Model Penal Code § 1.02(3).
Definiciones	7	14	Reformulado.
Principio de legalidad (y prohibición de la analogía)	8	2 3	Se mantiene igual. Se divide en dos artículos: principio de legalidad y prohibición de la analogía.
Principios de la sanción penal	Nuevo	4	Nevares, "Bases para un modelo de penas", en <i>Estudio Comparado de Códigos Penales</i> , Comisión de lo Jurídico del Senado, 2002. Vistas públicas.
Definición del delito	9	15	Reformulado. Vistas públicas.
Lugar del delito	10	20	Se mantiene igual.
Tiempo del delito (Momento del delito)	11	21	Se mantiene igual.
Clasificación de los delitos	12	16	Reformulado. Model Penal Code, Borrador Robinson y P. del S. 1229

* Reformulado significa que se tomó como base la disposición del Código Penal, 1974, vigente, y se le introdujeron cambios.

ANEJO 2, Informe de la Cámara
Tabla de concordancias y antecedentes
Entre el Código Penal, 1974, vigente y el Código Penal propuesto (P. del S. 2302)
Parte General, con enmiendas de la Cámara

Título (texto en paréntesis se refiere al título en el código propuesto)	Código Penal Vigente	Código Penal Propuesto	Acción tomada y Antecedentes*
			(1992).
Delito sin pena estatuida	13	17	Reformulado.
Formas de comisión	Nuevo	18	Derecho comparado.
Comisión por omisión	Nuevo	19	Derecho comparado: México, España, Alemania. Asesoramiento del Prof. Santiago Mir Puig.
Principio de responsabilidad subjetiva	14	22	Reformulado. Recomendación de Fiscales en la Conferencia del Ministerio Público y de la Profesora Elena Resumil.
Intención	15	23	Reformulado. Academia de Jurisprudencia y reunión de trabajo con el Departamento de Justicia.
Negligencia	16	24	Reformulado. Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia.
Error en la persona	17	---	Se suprime.
Riesgo permitido.	Nuevo	25	Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia.
Caso fortuito	18	---	Se suprime.
Error	19A 19B	30	Reformulado. Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Jurisprudencia.
Obediencia jerárquica	20	29	Se mantiene igual.
Entrampamiento	21	31	Se mantiene igual.
Legítima defensa	22	26	Se mantiene modificado.
Estado de necesidad	23	27	Se mantiene modificado.
Ejercicio de un derecho o cumplimiento de un deber	24	28	Se mantiene igual.
Intimidación o violencia	25	32	Reformulado.
Conducta insignificante	Nuevo	33	Derecho comparado: Borrador Robinson y Borrador Silving.
Disposiciones aplicables a esta Sección	Nuevo	34	Derecho comparado.
Definición de tentativa	26	35	Se mantiene modificado.
Pena de tentativa	27	36	Se mantiene igual.
Desistimiento	28	37	Se mantiene modificado.
Minoridad	29	38	Se mantiene igual.
Incapacidad mental	30	39	Se mantiene igual.
Inconsciencia	31	--	Incorporado al art. 40.
Trastorno mental transitorio	32	40	Reformulado. Derecho comparado.

ANEJO 2, Informe de la Cámara
Tabla de concordancias y antecedentes
Entre el Código Penal, 1974, vigente y el Código Penal propuesto (P. del S. 2302)
Parte General, con enmiendas de la Cámara

Título (texto en paréntesis se refiere al título en el código propuesto)	Código Penal Vigente	Código Penal Propuesto	Acción tomada y Antecedentes*
Embriaguez o intoxicación voluntaria (Intoxicación voluntaria; excepción)	33	41	Se mantiene igual.
Personas responsables	34	42	Reformulado. Se le añade "personas jurídicas".
Autores	35	43	Reformulado. Código Penal Tipo, Borrador Miró, Model Penal Code, España, Colombia y Alemania.
Encubridores	36	--	Se suprime. Se mantiene como delito.
Cooperador	Nuevo	44	Código Penal Tipo, Borrador Miró, Model Penal Code, España, Colombia y Alemania. Recomendación de la Secretaria de Justicia en vistas públicas.
Responsabilidad de los participantes	Nuevo	45	Derecho comparado: Código Penal Tipo, Borrador Miró, Model Penal Code, España, Colombia y Alemania.
Personas jurídicas	37	46	Se mantiene igual.
Clases de penas (Prohibición de comiso de bienes)	38	64	Se mantiene igual.
Penas para personas naturales	39	49	Se mantiene igual. Se le añaden penas.
Pena de reclusión y su ejecución (Reclusión)	40	50	Se mantiene modificado. Se le añade el art. 41 vigente.
Pena de reclusión contra menores de 21 años (Reclusión)	41	50	Se mantiene igual. Se consolida con el art. 40 vigente.
Abonos de detención o de términos de reclusión	42	75	Reformulado.
Diferimento de la ejecución de la sentencia	43	77	Se mantiene igual.
Restricción terapéutica	Nuevo	51	Pena nueva. Derecho comparado.
Restricción domiciliaria	44	52	Reformulado. Derecho comparado.
Pena de multa y modo de fijarla (Multa en leyes especiales)	45	56	Reformulado.
Libertad a prueba	Nuevo	53	Ley de Sentencia Suspendida.
Multa individualizada a base de días- multa	Nuevo	55	Derecho comparado: Alemania, España, Noruega, Suecia, Colombia, Finlandia, Perú, México y Cuba y varios estados de EEUU.

ANEJO 2, Informe de la Cámara
Tabla de concordancias y antecedentes
Entre el Código Penal, 1974, vigente y el Código Penal propuesto (P. del S. 2302)
Parte General, con enmiendas de la Cámara

Título (texto en paréntesis se refiere al título en el código propuesto)	Código Penal Vigente	Código Penal Propuesto	Acción tomada y Antecedentes*
Modo de pagar la multa (o multa individualizada)	46	57	Reformulado. Regla 172 de Procedimiento Criminal; Código Penal de Alemania.
Amortización de multa mediante prestación de trabajo (Amortización de multa o multa individualizada mediante prestación de servicios comunitarios)	47	58	Reformulado para incluir multa individualizada.
Conversión de la multa en leyes especiales y (Conversión de multa individualizada y conversión de la multa en leyes especiales)	48	59 60	Reformulado. Se divide en dos artículos: conversión de multa individualizada y conversión de la multa en leyes especiales.
Suspensión o revocación de licencia, permiso o autorización	49	63	Reformulado.
Restitución	49A	61	Reformulado.
Prestación de servicios en la comunidad (Servicios comunitarios)	49B	54	Reformulado. Derecho comparado.
Pena especial	49C	67	Se mantiene igual.
Penas alternativas a la reclusión	Nuevo	68	Nevares, "Bases para un modelo de penas" y "Penas alternativas a la reclusión", en <i>Estudio comparado de códigos, Parte General</i> , Comisión de lo Jurídico del Senado, 2002.
Las penas para personas jurídicas	50	83	Se mantiene y se le añade probatoria.
Multa	51	84	Reformulado. P. del S. 1229 (1992).
Suspensión de actividades	52	85	Se mantiene modificado.
Cancelación del certificado de incorporación o disolución	53	88	Se mantiene modificado.
Suspensión o revocación de licencia, permiso o autorización	54	87	Se mantiene modificado.
Restitución	54A	89	Se mantiene modificado.
Notificación	55	--	Se suprime.
Responsabilidad civil	56	48	Se mantiene igual.

ANEJO 2, Informe de la Cámara
Tabla de concordancias y antecedentes
Entre el Código Penal, 1974, vigente y el Código Penal propuesto (P. del S. 2302)
Parte General, con enmiendas de la Cámara

Título (texto en paréntesis se refiere al título en el código propuesto)	Código Penal Vigente	Código Penal Propuesto	Acción tomada y Antecedentes*
Principio de judicialidad	57	5	Se mantiene modificado.
Sentencia determinada (Imposición de la sentencia)	58	70	Reformulado.
Informe pre-sentencia	59	69	Se mantiene igual.
Fijación de la pena (Propósitos de la imposición de la pena)	60	74 47	Reformulado. Derecho comparado: España, Alemania y Model Penal Code. Nevares, "Bases para un modelo de penas", en <i>Estudio Comparado de Códigos Penales</i> , Comisión de lo Jurídico del Senado, 2002. Se divide en dos artículos: fijación de la pena y propósitos de la imposición de la pena.
Determinación y efectos de la reincidencia (Grados y pena de reincidencia y Normas para la determinación de reincidencia)	61-62	81 82	Reformulado. Derecho comparado. Se divide en dos artículos: grados y pena de reincidencia y normas para la determinación de reincidencia.
Penas por delito	Nuevo	65	Nevares, "Bases para un modelo de penas", en <i>Estudio Comparado de Códigos Penales</i> , Comisión de lo Jurídico del Senado, 2002.
Penas aplicables	Nuevo	66	Nevares, "Bases para un modelo de penas" y "Evaluación del modelo de penas del Código Penal", en <i>Estudio Comparado de Códigos Penales</i> , Comisión de lo Jurídico del Senado, 2002. Oficina Servicios Legislativos, <i>Sentencia Impuesta vs. Pena Cumplida</i> .
Concurso de delitos	63	--	Se suprime y sustituye por art. 78 y 79 propuesto.
Concurso ideal y medial de delitos	Nuevo	78	Comité Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia.
Concurso real de delitos	Nuevo	79	Derecho comparado: Alemania, España, Borrador Silving y Model Penal Code. Jurisprudencia.
Acto criminal penable como delito y como desacato	64	--	Se suprime.
Circunstancias atenuantes	Nuevo	71	Art. 60 Código Penal vigente. Regla

ANEJO 2, Informe de la Cámara
Tabla de concordancias y antecedentes
Entre el Código Penal, 1974, vigente y el Código Penal propuesto (P. del S. 2302)
Parte General, con enmiendas de la Cámara

Título (texto en paréntesis se refiere al título en el código propuesto)	Código Penal Vigente	Código Penal Propuesto	Acción tomada y Antecedentes*
			171 de Procedimiento Criminal. Código Penal de España.
Circunstancias agravantes	Nuevo	72	Regla 171 de Procedimiento Criminal. Código Penal de España.
Aplicabilidad de las circunstancias atenuantes o agravantes	Nuevo	73	Derecho comparado: España, Alemania y Model Penal Code.
Mitigación de la pena	65	76	Se mantiene igual.
Principio de judicialidad	66	5	Reformulado.
Pena para el delito continuado	Nuevo	80	Derecho comparado: España, Alemania y Model Penal Code.
Probatoria – personas jurídicas	Nuevo	86	Derecho comparado. Nevares, "Informe de Revisión del Código Penal", 27 Rev. Jur. UIA Núm. 2 (1992).
Reincidencia – personas jurídicas	Nuevo	90	Derecho comparado.
Principio de proporcionalidad	Nuevo	92	Derecho comparado: España, Alemania y Borrador Silving. "Bases para un modelo de penas", en <i>Estudio Comparado de Códigos Penales</i> , Comisión de lo Jurídico del Senado, 2002.
Exclusión de la pena	67	93	Reformulado.
Examen siquiátrico e informes (Informe pre-medida de seguridad)	68	94	Se mantiene igual.
Vistas	69	95	Se mantiene igual.
Incapacidad mental (Aplicación de la medida)	70	91	Se mantiene modificado. Cambia el nombre a <i>Aplicación de la medida</i> .
Alcohólicos y dependientes o adictos	71	--	Se suprime.
Delincuentes sexuales peligrosos	72	--	Se suprime.
Delincuentes compulsivos	73	--	Se suprime.
Revisión periódica	75	96	Se mantiene igual.
Informes	76	--	Se suprime. Está incorporado en el art. 95 propuesto.
Extinción de la acción penal	77	97	Se mantiene igual. Se le añade la

ANEJO 2, Informe de la Cámara
Tabla de concordancias y antecedentes
Entre el Código Penal, 1974, vigente y el Código Penal propuesto (P. del S. 2302)
Parte General, con enmiendas de la Cámara

Título (texto en paréntesis se refiere al título en el código propuesto)	Código Penal Vigente	Código Penal Propuesto	Acción tomada y Antecedentes*
			reparación de daños.
Reparación de los daños	Nuevo	98	Derecho comparado: Alemania.
Prescripción y (Delitos que no prescriben)	78	99 100	Reformulado.
Cómputo del término de prescripción	79	101	Se mantiene modificado.
Participación	80	102	Se mantiene igual.
Extinción de las penas	81	103	Se mantiene modificado. Se le añade la rehabilitación del sentenciado.
Rehabilitación del sentenciado	Nuevo	104	P. del S. 1731, Presentado por el Senador Eudaldo Báez Galib y recomendaciones en vistas públicas.
Revocación de licencia para conducir	88	62	Reformulado.

Por: Lcda. Aura Lynn Kregloh Varela y
Dora Nevares-Muñiz, J.D., Ph.D.
ConcordanciaPG
a:\Anejo 2
Rev. 18/6/03; 4-abril-04, rev. 12-abril-04